

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00038-00.

El convocado solicita se remita cierto comunicado ante la organización crediticia SERFINANZA S.A., con el objeto de que cese la presunta medida cautelar impuesta y cuyo destinatario, según lo expuesto por el aducido ciudadano, fue aquel organismo bancario.

Sin embargo, una vez revisadas las piezas rituales que integran el informativo, se constata que **la limitación que en su momento se ordenó en punto a las correspondientes cuentas, de ninguna forma recayó sobre los recursos que hubieran sido depositados en tal entidad**; circunstancia que lleva a pregonar que **el pedimento instado carece de fundamento**, máxime porque no consulta lo realmente acaecido en el transcurso de la tramitación, en torno a los gravámenes impuestos.

De esta suerte, **se despacha negativamente la actuación en estudio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47424cd96a38f0ff8a4c207ad7eaef1114a7a08e19b4ad052d8c13af83f73e9f**
Documento generado en 14/01/2023 08:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>